

COMISION ECONOMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS

(42 período de Sesiones, 28 de abril de 1986-10 de abril
de 1987)

Por RAMON PANIAGUA REDONDO (*)

SUMARIO

I. ACTIVIDADES DE LA CEPE: Sesión Plenaria.—II. ASPECTOS JURÍDICOS.—
III. INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN.

I. ACTIVIDADES DE LA CEPE: SESIÓN PLENARIA

La Sesión Plenaria de la CEPE en su 42 período de sesiones tuvo lugar en la ciudad de Ginebra entre el 31 de marzo y el 10 de abril de 1987.

En el referido período de sesiones, la Comisión adoptó el orden del día (Documento E/ECE/1131 y add. 1), en el que abordaron como cuestiones de fondo las siguientes:

- Celebración del 40 aniversario de la Comisión (Decisión D, 41) punto 3).
- Examen de la situación económica en Europa (punto 4).
- Actividades de la Comisión (punto 5):
 - a) Actividades de la Comisión y ejecución de prioridades en 1986 [Resolución 2 (XXV) de la Comisión].

(*) Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.

CRONICAS

- b) Resoluciones relativas a los trabajos de la Comisión adoptadas por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General.
 - c) Contribución de la Comisión a los programas de Naciones Unidas para la ayuda a los países en desarrollo.
 - d) Cooperación con otros organismos internacionales.
 - e) Concentración e integración del programa de trabajo de la Comisión.
 - f) Actividades de los órganos subsidiarios principales de la Comisión (en la presente crónica este punto no será objeto de examen).
- Incidencias, sobre los trabajos futuros de la Comisión Económica para Europa, de las disposiciones del documento de clausura de la Reunión de los representantes de los Estados que participaron en la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa, que tuvo lugar en Madrid en 1980 (punto 6).
 - Trabajos y actividades futuras de la Comisión y propuestas relativas a la cooperación de todos los países en Europa en los ámbitos de la protección del medio ambiente, del desarrollo de los transportes, de la energía y en otros ámbitos (punto 7).
 - Desarrollo del comercio y cooperación industrial (punto 8).
 - Aplicación de otras decisiones de la Comisión (punto 9).
 - Programa de trabajo para 1987-1991 (punto 10).

En líneas generales puede señalarse que en el programa de trabajo, objeto de esta crónica, no se producen variaciones temáticas respecto de los programas de trabajo anteriores de la Comisión.

Respecto de los participantes en la sesión 42, asistieron los representantes de 34 países, los mismos que asistieron a las sesiones 39, 40 y 41. Asimismo han participado en la sesión en virtud del art. 8 del mandato de la Comisión los representantes de la Santa Sede y Liechtenstein y, finalmente, en base al art. 11 del mandato de la Comisión, asistieron los representantes de Austria e Israel. La lista completa de los participantes puede ser examinada en el documento E/ECE(42)/L. 7 y ad. 1.

Celebración del cuarenta aniversario de la Comisión.

Documentación: E/ECE/1132

La Comisión dedicó el día de apertura de la sesión a la celebración de su cuarenta aniversario, en la que la práctica totalidad de los Ministros de

Asuntos Exteriores de los países participantes transmitieron mensajes de felicitación, así como un mensaje del Secretario General de Naciones Unidas, que fue leído por el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Además, el Presidente de la Comisión formuló una declaración, de la que cabe destacar, entre otros, como puntos principales los siguientes:

- Reafirmar la convicción según la cual la CEE es un fórum único para la promoción de la cooperación económica y técnica en la región.
- Tomar nota de la voluntad de conservar en los trabajos y en los esfuerzos comunes de la Comisión una participación activa, con el fin de favorecer las relaciones económicas estables y equitativas entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, comprendidos inclusive los países en desarrollo desde el punto de vista económico.
- Poner el acento sobre el papel de la CEE en tanto que instrumento de diálogo y para reforzar las relaciones económicas y la cooperación multilateral de interés mutuo para todos los países de la región.
- Tomar nota con satisfacción, conciencia de la contribución importante en la realización de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, como son la cooperación económica y la estabilidad continua en la región de la CEE, de los programas de asistencia a los países en desarrollo, y
- Reafirmar que el pleno respeto de todos los principios contenidos en el Acta Final de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa de Helsinki contribuye a la instauración de un clima de confianza en las relaciones internacionales.

Examen de la situación económica en Europa

Para abordar el examen de este punto, la Comisión dispuso como documento de base el Estudio sobre la situación económica de Europa en 1986-87 y del Boletín económico para Europa, volumen 38 [TRADE (XXXV)/1].

En general, las diversas delegaciones señalaron la evolución reciente de la situación económica en sus respectivos países y expusieron brevemente las políticas seguidas. Pusieron de relieve que el crecimiento real de la

producción había sido menor que el previsto al comienzo del año. Para la región en su conjunto, la producción había aumentado alrededor del 3 por 100.

En la mayor parte de los países desarrollados, de economía de mercado, diferentes delegaciones pusieron de relieve el hecho de que el crecimiento había sido menor que el previsto, y que ello se debía en gran parte al efecto negativo de la demanda exterior neta, ya que la demanda interior se había generalmente intensificado. En Europa occidental, la taxa de crecimiento medio había sido en 1986 aproximadamente la misma que en 1985, es decir, alrededor del 2,5 por 100. De manera general, las tasas de paro no variaron, y como aspectos preocupantes de la situación económica se señalaron la persistencia de los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, el mantenimiento de importantes desequilibrios de las cuentas corrientes de los principales países de economía de mercado y la ascensión preocupante del proteccionismo.

Respecto de los países de economía planificada, sus respectivos representantes manifestaron que el crecimiento económico global se acercaba al 4,5 por 100 en 1986, cifra superior a la registrada en 1985 y que, en conjunto para estos países, 1986 había sido el mejor año desde 1980, previendo para 1987 la misma tasa de crecimiento que en 1986.

La evolución del comercio mundial en 1986 gran parte había venido determinada por los efectos de las fluctuaciones excepcionalmente fuertes de los precios y de las taxas de cambio sobre el sector exterior de los diferentes grupos de países. Se apreció, finalmente, que no se había producido ningún progreso en la lucha contra los grandes desequilibrios del comercio internacional.

Actividades de la Comisión y ejecución de prioridades en 1986

La Comisión decidió unir para su examen dentro de este apartado 5 a), los puntos 6 y 7 del orden del día. Dispuso para ello la Comisión de los siguientes documentos: E/ECE/1133, E/ECE/1134, E/ECE/1135 y ad. 1-2; E/ECE/1136, E/ECE/1137.

En primer lugar, las delegaciones se declararon convencidas de que la Comisión debería continuar jugando un papel importante en tanto que instrumento que posibilita alcanzar los fines y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas a nivel regional, así como favorecer la cooperación en el

espíritu del Acta final de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa; también pusieron de relieve que el Acta final de Helsinki y el documento de clausura de la Reunión de Madrid constituían una importante contribución respecto a la promoción de la cooperación económica en Europa. Algunas delegaciones señalaron que el clima de las relaciones Este-Oeste estaba mejorando. Según su parecer, el éxito de la Conferencia de Estocolmo sobre las medidas destinadas a reforzar la confianza y la seguridad y sobre el desarme en Europa, la reunión de Viena, la reunión en la cumbre entre USA y URSS en Reyjavik, y la iniciativa adoptada por la URSS en el ámbito del desarme con el fin de eliminar los missiles de alcance intermedio en Europa, eran acontecimientos que habían contribuido a la creación de un clima político más favorable en la región.

Respecto del *medio ambiente*, numerosas delegaciones manifestaron su satisfacción por los progresos realizados en este campo, debidos en particular a la Convención sobre polución atmosférica transfronteriza a larga distancia; asimismo señalaron el dato de que los dos Protocolos a la Convención entrarían en vigor, sin duda, en 1987. Aprobaron la elaboración de una estrategia a largo plazo sobre la protección del medio ambiente y sobre la utilización racional de las fuentes naturales, y recomendaron una mayor atención respecto de la aplicación de la Declaración sobre las técnicas poco contaminantes o sin residuos y la reutilización y el reciclaje de los residuos a efectos de obtener progresos equilibrados en el ámbito del medio ambiente.

En el área del *comercio y cooperación industrial*, las diferentes delegaciones señalaron que esta actividad ocupaba un lugar central en la actividad de la Comisión y en las relaciones Este-Oeste. Se afirmó que la cooperación industrial constituía un medio útil para promover el comercio Este-Oeste y unas relaciones económicas más estables. Sin embargo, algunas delegaciones pusieron de relieve que el comercio Este-Oeste en 1986 había tropezado con dificultades, y se mostraron preocupadas por los problemas relativos a las facilidades acordadas a los hombres de negocios, a las prácticas en materia de contratos y a la publicación de informaciones económicas y comerciales pertinentes.

Con relación a los *transportes*, las delegaciones se declararon satisfechas del vasto programa de la CEE en este ámbito, y destacaron la utilidad práctica de las numerosas convenciones y acuerdos negociados bajo sus auspicios. Insistieron sobre la necesidad de modernizar los instrumentos jurídicos en vigor para adaptarlos a la evolución de los transportes europeos. En particular se refirieron, entre otros, a los trabajos relativos al transporte de mercancías

peligrosas, a la armonización de los reglamentos relativos a la construcción de vehículos a motor y a la seguridad en ruta, al transporte combinado, a la autorruta transeuropea Norte-Sur (TEM) y a las cuestiones aduaneras.

Se puso de relieve por las delegaciones que el 40 aniversario de la Comisión coincidía con un período de graves dificultades financieras de la ONU. Algunas delegaciones se refirieron a la decisión 1987/112, adoptada por el Consejo Económico y Social en su sesión de organización de 1987, que concierne al estudio de la estructura y funciones del mecanismo intergubernamental de la ONU en los ámbitos económico y social, así como a las recomendaciones que figuran en el informe del grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel.

Finalmente, en su 12 sesión la Comisión adoptó la resolución 1 (42) sobre los trabajos y sus actividades futuras.

Además, se aprobó el programa de trabajo de la Comisión para el período 1988-1989.

Resoluciones relativas a los trabajos de la Comisión, adoptadas por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea general

Para el examen de este punto del orden del día, la Comisión se valió de los documentos E/ECE/1135 y ad. 1 y 2.

Diversas delegaciones expusieron el parecer de que la Comisión podía jugar un papel eficaz en la ejecución de Resoluciones de la Asamblea General 41/9 (Año Internacional de la Paz), 41/184 (Informe presentado por el Secretario General en aplicación de la Resolución 40/173), 41/202 (Cooperación económica internacional destinada a resolver los problemas de la deuda exterior de los países en vías de desarrollo) y las Resoluciones del Consejo 1986/75, relativa a la creación de un clima de confianza en las relaciones económicas internacionales, y 1986/171, relativa a la Seguridad económica internacional.

Algunas delegaciones se mostraron decepcionadas por el escaso progreso alcanzado, en el cuadro de la CEE, en la ejecución de la Resolución 40/105 de la Asamblea relativa a la integración de los intereses de las mujeres, a todos los niveles, en los programas de trabajo para el ejercicio bienal 1988-1989. Además, pidieron a la Comisión que aplique las disposiciones pertinentes de la Resolución 41/111 de la Asamblea, relativa a la aplicación de de estrategias prospectivas de acción de Nairobi para la promoción de la mujer.

Algunas delegaciones pidieron a la Comisión que continúe su trabajo en el campo de la cooperación económica internacional, en particular en el ámbito de la integración de los intereses de las mujeres.

Algunas delegaciones pidieron a la Comisión que continúe su trabajo en el campo de la cooperación económica internacional, en particular en el ámbito de la integración de los intereses de las mujeres.

Algunas delegaciones pidieron a la Comisión que continúe su trabajo en el campo de la cooperación económica internacional, en particular en el ámbito de la integración de los intereses de las mujeres.

Algunas delegaciones pidieron a la Comisión que continúe su trabajo en el campo de la cooperación económica internacional, en particular en el ámbito de la integración de los intereses de las mujeres.

Algunas delegaciones pidieron a la Comisión que continúe su trabajo en el campo de la cooperación económica internacional, en particular en el ámbito de la integración de los intereses de las mujeres.

Algunas delegaciones pidieron a la Comisión que continúe su trabajo en el campo de la cooperación económica internacional, en particular en el ámbito de la integración de los intereses de las mujeres.

Algunas delegaciones pidieron a la Comisión que continúe su trabajo en el campo de la cooperación económica internacional, en particular en el ámbito de la integración de los intereses de las mujeres.

Contribución de la Comisión a los programas de Naciones Unidas para la ayuda a los países en desarrollo

Para el examen de este punto del orden del día la Comisión tuvo presente el Informe del Secretariado ejecutivo E/ECE/1136.

Diversas delegaciones señalaron que la Comisión no era solamente un instrumento de cooperación entre el Este y el Oeste, sino que también debía favorecer la cooperación entre los países desarrollados de la región y aquellos que estaban en vías de desarrollo desde el punto de vista económico. Algunas delegaciones expusieron su convicción de que la Comisión, cuando estableciera su programa de trabajo, debería de prestar mayor atención a los intereses de los países en desarrollo de la región y a los de los países mediterráneos. La cooperación con países de otras regiones fue igualmente preconizada. Algunas delegaciones citaron ejemplos de la cooperación de sus países con países en desarrollo de la región mediterránea o de Africa, de Asia y de América Latina.

Cooperación con otros organismos internacionales

Para abordar el examen de este punto, la Comisión dispuso como documento de base el Informe E/ECE/1137.

Las delegaciones han señalado con satisfacción que la CEE continuaba cooperando estrechamente con otros organismos internacionales. Sin embargo, algunas de ellas formularon la observación de que otros organismos internacionales se ocupaban también de problemas que afectaban a la competencia de la Comisión, por lo que era necesario que la CEE coordinara sus actividades con los organismos en cuestión, con el fin de acrecentar la eficacia.

Varias delegaciones llamaron la atención sobre la serie de negociaciones comerciales multilaterales que deberían abrirse próximamente bajo los auspicios del GATT (Ronda Uruguay), y desearon que una acción positiva sobre la liberalización de los cambios encontrará eco en el marco de la CEE.

Concentración e integración del programa de trabajo de la Comisión

La Comisión, para el examen de este punto del orden del día, dispuso del Documento E/ECE/1138. Esta cuestión fue enviada por la Comisión al

Comité de sesión para examen preliminar. El Comité de sesión también examinó las disposiciones de la decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social, relativas a un estudio en profundidad de la estructura y funciones del mecanismo intergubernamental de la ONU en los ámbitos económico y social.

En el curso del examen de los informes de los órganos subsidiarios principales, las delegaciones formularon diversas sugerencias sobre los medios de simplificar y racionalizar los programas de trabajo de esos órganos. En algunos casos, la fusión de ciertos elementos del programa o de algunos órganos subsidiarios fue propuesta en otros casos, se preconó poner fin a algunos proyectos. Asimismo se hicieron proposiciones sobre la periodicidad y la duración de las reuniones, así como sobre la cooperación de la Comisión con otros organismos internacionales.

Para la formulación de recomendaciones que tienden a dar continuación a la decisión 1987/112 del Consejo Económico y Social, el Comité de sesión ha creado un grupo de trabajo encargado de examinar la cuestión. Los resultados de los trabajos de este grupo están contenidos en el Documento E/ECE/112 del Consejo Económico y Social, el Comité de sesión ha creado un grupo de trabajo encargado de examinar la cuestión. Los resultados de los trabajos de este grupo están contenidos en el documento E/ECE(42)/L. 1/Rev. 1, que ha sido aprobado por la Comisión en su undécima sesión plenaria. Finalmente, en su duodécima sesión, a recomendación del Comité de sesión, la Comisión ha adoptado su decisión B(42).

Desarrollo del comercio y cooperación industrial

Para examinar este punto del orden del día, la Comisión dispuso de los documentos E/ECE/1139 y ECE/TRADE/157.

En líneas generales, las diversas delegaciones describieron el comercio de sus países con los demás países de la región, en particular con aquellos otros países que están dotados de sistemas económicos y sociales diferentes. Sin embargo, se puso de relieve, de una manera general, que el desarrollo del comercio Este-Oeste a lo largo del año transcurrido había sido desigual y que las perspectivas para 1987 eran inciertas.

Varias delegaciones evocaron la nueva serie de negociaciones comerciales multilaterales (Ronda Uruguay) en la órbita del GATT, la reunión de seguimiento en la CSCE de Viena y las recientes iniciativas para el estableci-

miento de relaciones entre la CEE y el CAEM y sus países miembros. Confiaban en el hecho de que estas negociaciones y consultas conduzcan a un nuevo acercamiento Este-Oeste y den un nuevo impulso a los trabajos del Comité para el desarrollo del comercio. Sin embargo, algunas delegaciones manifestaron que se había degradado el clima general en materia de política comercial, que se reflejaba en las tendencias proteccionistas, restricciones discriminatorias, el recurso constante a procedimientos antidumping y el control cada vez más estricto de las exportaciones. Otras delegaciones han lamentado que, en estos últimos años, el Comité haya sido menos activo respecto de la supresión o reducción de obstáculos en el comercio, y reconocieron a este respecto que una aproximación bilateral se combine con la acción multilateral en el seno de la CEE.

Finalmente, las delegaciones se mostraron satisfechas del acuerdo concluido en el seno del Grupo de trabajo en orden a facilitar los procedimientos del comercio internacional respecto de una síntesis universal para la transmisión electrónica de datos en materia de administración, del comercio y del transporte (EDIFACT), así como por la finalización de la Guía para la redacción de contratos internacionales de servicios relativos al mantenimiento, a la reparación y a la explotación de instalaciones industriales y otras.

Aplicación de otras decisiones de la Comisión

Cooperación económica en el Mediterráneo a la luz del Acta final de la CSCE: Para el examen de este punto, la Comisión dispuso del Documento E/ECE/1140.

Las delegaciones que intervinieron resaltaron la importancia que concedían al reforzamiento de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo respecto del Acta final de la Conferencia Helsinki, al Documento de clausura de la Reunión de Madrid, a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y a las decisiones del movimiento de los países no alineados. Se acogió con satisfacción la evolución de los trabajos del Comité de los transportes interiores relativos a las actividades de los centros de estudios de los transportes en el Mediterráneo, conforme a las disposiciones de las decisiones H(40) y E(41). Las delegaciones mostraron su satisfacción por la Cooperación entre la CEE y el PNUD sobre los proyectos operacionales, en particular por el proyecto de autorruta transeuropea Norte-Sur (TEM) y por el pro-

yecto titulado «Desarrollo de los transportes en el Mediterráneo». Por último, la Comisión adoptó la decisión J(42).

Normalización y actividades conexas: La Comisión confió el examen de este punto al Comité de sesión, que se valió de los documentos E/ECE/1141; ECE/STAND/28; STAND/SEM. 2/1 y ad 1.

Las delegaciones que intervinieron se declararon satisfechas de los progresos alcanzados en la novena Reunión de funcionarios gubernamentales encargados de las políticas de normalización y dieron su apoyo al nuevo programa de trabajo adoptado en este ámbito. La delegación de la Comunidad Económica Europea declaró que los trabajos de la CEE en este ámbito, concretamente la publicación de las recomendaciones relativas a las políticas de normalización, que afectaban también a actividades conexas tal como la certificación, habían jugado un papel importante para la eliminación de los obstáculos técnicos en el comercio. Finalmente, la Comisión adoptó la decisión K(42).

Contribución de la Comisión en las actividades posteriores a la Conferencia mundial encargada de examinar y de evaluar los resultados del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer: La Comisión envió este punto del orden del día al Comité de sesión para examen preliminar, que se valió del documento E/ECE/1142.

Algunas delegaciones emitieron su parecer en el sentido de que la CEE debería limitarse a ejecutar las Estrategias prospectivas para la promoción de la mujer hasta el año 2000 y aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General. Se mencionó, a propósito de las actividades llevadas a cabo en este ámbito, el documento de clausura de la octava conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados que había tratado del papel de las mujeres en el desarrollo. Por último, a recomendación del Comité de sesión, la Comisión adoptó la decisión L(42).

Industrias mecánicas y eléctricas y automatización: Para examinar este punto del orden del día la Comisión estudió los documentos ECE/ENG. AUT/28; E/ECE/1143.

Numerosos oradores destacaron el papel decisivo de las industrias mecánicas y eléctricas y de introducción de nuevas técnicas de fabricación en la región de la CEE.

Fueron objeto de comentarios favorables la Revista anual de las industrias mecánicas y eléctricas y de la automatización, 1985, y el Boletín de estadísticas del comercio mundial de los productos de las industrias mecá-

nicas y eléctricas; 1984. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de mejorar el envío de los informes estadísticos con el fin de corregir el desequilibrio estadístico que había impedido efectuar comparaciones analíticas más profundas. Preocupación análoga se efectuó respecto del estudio del Papel y lugar de las industrias mecánicas y eléctricas en las economías nacionales y mundial, 1979-1985. Se tomó nota del estado de preparación de los estudios: La lógica de la automatización industrial y la industria de las telecomunicaciones: crecimiento y evolución estructural. Finalmente, a recomendación del Comité de sesión, la Comisión adoptó la decisión M(42).

II. ASPECTOS JURÍDICOS (1)

- Resolución 1(42): Travaux de la Commission et ses activites futures. Doc. E/ECE/1133; E/ECE/1134; E/ECE/1135 y ad. 1-2; E/ECE/1136; E/ECE/1137.
- Decisión B(42): Rapport concernant les opinions et les propositions de la Commission spécial du Conseil économique et social sur l'étude approfondie de la structure du mécanisme intergouvernemental de l'ONU dans les secteurs économique et social. Doc. E/ECE/1138.
- Decisión C(41): Commerce et la coopération industrielle. Doc. E/ECE/1139; ECE/TRADE/157.
- Decisión D(41): Célébration du quarentième anniversaire de la Commission. Doc. E/ECE/1132.
- Decisión I(42): Principes relatifs à la coopération dans le domaine des eaux transfrontières. Doc. ECE/WATER/47; E/ECE/1144.
- Decisión J(42): Coopération économique en Méditerranée à la lumière de l'Acte final de Conférence sur la sécurité et la coopération en Europe. Doc. E/ECE/1140.
- Decisión K(42): Normalisation et activités connexes. Doc. E/ECE/1141, ECE/STAND/28 SEM. 2/1 y ad. 1.
- Decisión L(42): Contribution de la Commission aux activités consécuti-

(1) En este epígrafe se señalan las resoluciones y decisiones de la Comisión que bien por su contenido o por el grado de acuerdo alcanzado, inciden en la estructura orgánica, en la composición o en las competencias de la CEPE, o suponen un cierto compromiso de acción para los Estados miembros.

C R O N I C A S

- ves à la Conférence mondiale chargée d'examiner et d'évaluer les résultats de la Décennie des Nations Unies pour la femme. Doc. E/ECE/1142.
- Decision M(42): Industries mécaniques et électriques et l'automatisation. Doc. ECE/ENG. Aut/28, E/ECE/1143.
 - Decisión O(42): Formation de cadres pour les administrations et les entreprises. Doc. E/ECE/1146.

III. INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Commission économique pour l'Europe. Rapport annuel (28 avril 1986-10 avril 1987). Conseil économique et social. Documents officiels, 1987. Supplément n.º 13. Nations Unies, New York, 1987.
- Etude sur la situation économique de l'Europe en 1986-87. Doc E/ECE/1148.
- Bulletin économique pour l'Europe, vol. 38. TRADE/XXXV/1.
- Revue annuelle de l'industrie chimique, 1984 (ECE/CHEM/59).
- «L'imagerie numérique dans les soins de santé» (ECE/ENG. Aut/25).
- «Le marché de l'acier en 1985» (ECE/STEEL/53).
- «Etudes sur la pollution atmosphérique, n.º 3: pollution atmosphérique transfrontière-ses affets et la lutte antipollution (ECE/EB. AIR/8).
- Protocole à la Convention de 1979 sur la pollution atmosphérique transfrontière à longue distance, relatif au financement à long terme du Programme concerté de surveillance continue et d'évaluation du transport à longue distance des polluants atmosphériques en Europe (EMEP) (ECE/EB. AIR/11).
- Protocole à la Convention de 1979 sur la pollution atmosphérique transfrontière à longue distance, relatif à la réduction des émissions de soufre ou de leurs flux transfrontières d'au moins 30 pour cent (ECE/EB. AIR/12).
- CEVNI-Code européen des voies de navigation intérieure (TRANS/SC3/115).
- Recueil de prescriptions nationales concernant les ancrs en vigueur sur les voies de navigation intérieure européennes (TRANS/SC3/117).

(2) En este epígrafe se ponen de relieve aquellos informes, estudios y documentos que he considerado más relevantes en la crónica analizada.

CONSEJO DE EUROPA

